



Behavioral Health | Developmental Disabilities Emergency Housing | Public Health

Sus Derechos Individuales Específicos a los beneficiarios de Medicaid por WAC 388-877-0680 **Usted tiene el Derecho a:**

- Recibir servicios de salud mental medicamente necesarios, en consecuencia con acceso a la atención de las normas aprobadas por el departamento en su renuncia a la atención médica administrada con el gobierno federal. Acceso a las normas de cuidado de proporcionar normas mínimas y criterios de elegibilidad para los servicios de salud mental y están disponibles en el sitio web de administración de salud del comportamiento (BHA).
- Recibir el nombre, dirección, número de teléfono y cualquier idioma que no sea inglés, de proveedores de salud mental en su BHO.
- Recibir información sobre la estructura y el funcionamiento de BHO
- Recibir atención de emergencia o urgentes o de los servicios de crisis
- Recibir servicios posteriores a la estabilización después de recibir servicios de emergencia o de urgencia o de crisis que dan lugar a la admisión en un hospital.
- Recibir edad y servicios culturalmente apropiados
- Proporcionar un intérprete certificado y material traducido sin costo alguno para usted
- Recibir información que usted solicite y ayuda en el idioma o formato de su elección
- Tienen opciones y alternativas de tratamiento disponibles para usted
- Negar cualquier tratamiento propuesto
- Recibir atención que no discrimine en contra de usted
- Estar libre de cualquier tipo de explotación sexual o el acoso
- Recibir una explicación de todos los medicamentos recetados y los posibles efectos secundarios
- Hacer una directiva anticipada de salud mental que establece sus opciones y preferencias para el cuidado de la salud mental
- Recibir información sobre las directivas anticipadas médicos
- Elegir un proveedor de atención de salud mental para usted y sus niños, si el niño es menor de 13 años de edad.
- Cambiar los proveedores de atención de salud mental en cualquier momento por cualquier razón.
- Solicitar y recibir una copia de sus registros médicos o de salud mental. Se le informara el costo por copia
- Estar libre de represalias
- Solicitar y recibir las políticas y procedimientos del BHO y agencias del comportamiento de salud mental y lo relacionado a sus derechos.
- Recibir la cantidad y duración de los servicios que usted necesita
- Recibir los servicios en un lugar sin barreras (accesible)
- Servicios medicamente necesarios de conformidad con exámenes periódicos de prevención, diagnosis y tratamiento (EPSDT) bajo WAC 182-534-0100, si usted es de veinte años de edad o menos.
- Recibir avisos de inscripción, materiales de información, materiales relacionados con quejas, apelaciones y audiencias administrativas, y materiales educativos relacionados con los servicios prestados por el BHO, en un formato de fácil comprensión y lenguaje no ingles que prefiera.
- Ser tratado con dignidad, privacidad y respeto, y para recibir las opciones de tratamiento y alternativas de una manera que es apropiada para su condición.
- Participar en las decisiones de tratamiento, incluyendo el derecho a rechazar el tratamiento.
- Estar libre de reclusión o restricción utilizada como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.
- Una segunda opinión de profesionales cualificados dentro de su área BHO sin costo, o tener uno dispuesto fuera de la red sin costo alguno para usted, según lo dispuesto en el 42 C.F.R. § 438.206(3).
- Recibir servicios de salud mental medicamente necesarios fuera del BHO cuando estos servicios no se pueden proporcionar de manera adecuada y oportuna en el BHO.
- Presentar una queja formal ante el BHO si no está satisfecho con un servicio.
- Recibir una notificación de acción de modo que usted puede apelar cualquier decisión de la BHO que deniegue o restrinja la autorización de los servicios solicitados, que reduce, suspende o termina un servicio previamente autorizado, o que niegue el pago de servicio, en su totalidad o en parte.
- Presentar una apelación si el BHO no proporciona los servicios en tiempo y forma según lo definido por el estado, o actuar dentro de los plazos establecidos en el 42 CFR § 438.408(b).
- Solicitar una audiencia administrativa (justa) si su queja o apelación no se resuelve a su favor.
- Servicios por parte de la oficina de ombuds de salud mental para que la presentación de una queja o apelación, o para solicitar una audiencia administrativa.

REVISED: 6-15-16